

# RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR

**Además del pago correspondiente** a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los requisitos solicitados para la **renovación de la licencia física en su tipo A, B y F** aplica de igual manera para la **licencia digital.** 

## LICENCIAS TIPO "A" Y "B"

- Licencia original vencida en caso de tenerla.
- Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**

#### LICENCIAS TIPO "C"

- Licencia original vencida en caso de tenerla.
- Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- Copia de la concesión con número único de concesionario y/o copia de la tarjeta de circulación vigente.

## **LICENCIAS TIPO "D"**

- Licencia original vencida en caso de tenerla.
- Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, para el Servicio Especial de Transporte de Servicios, se requiere escrito de solicitud dirigido a la Secretaría, en el cual se acredite que el solicitante se dedica o dedicará a la operación de vehículos destinados al Servicio Especial de Transporte de servicios contemplado en el artículo 53 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, a excepción de operadores que conducen vehículos de salvamento y rescate, debiendo precisar el nombre de la empresa, organización o asociación a la que pertenece o pertenecerá.

#### **LICENCIAS TIPO "E"**

- Licencia original vencida en caso de tenerla.
- Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**
- Solicitud dirigida al titular de la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente, representante de hospital o clínica, grupo de rescate o Municipio, en el que solicita el trámite a favor del solicitante.
- Examen Médico-toxicológico u oficio dirigido a la Secretaría por el Director y/o titular del área equivalente en el que haga constar que dentro de la Institución donde presta sus servicios el solicitante, ha sido sometido a estas pruebas cuyo resultado ha sido negativo.

En caso de cambio de modalidad, Además de los requisitos mencionados anteriormente, deberá presentar:

- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Comprobante de pago de derechos del nuevo tipo de licencia.

## LICENCIAS TIPO "F"

- Licencia original vencida en caso de tenerla.
- Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- Constancia médica expedida por una Institución de Salud pública en la que se haga constar la condición física del solicitante o tarjetón emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), municipal o estatal.